



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. *164-A* -2026
De *23* de *febrero* de 2026

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial, en su artículo 3, decreta que el funcionamiento y la organización interna de sus dependencias se ajustarán a lo establecido en esta ley y en sus reglamentos;

Que la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en su artículo 8 dispone que el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, podrá delegar el ejercicio de sus funciones en los Viceministros, en el Secretario General o en los Directores, según el ramo, excepto en los casos en que este expresamente prohibido en la Constitución Política de la República y la Ley;

Que mediante Memorándum No. 14:200-217-2026 de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el Director Administrativo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se informó que el señor **Alberto Mena**, con cédula de identidad personal No. **8-337-104**, Jefe del Departamento de Seguridad, se acogerá a veinte (20) días de vacaciones comprendidos **del 23 de febrero al 14 de marzo de 2026**;

Que en el citado memorándum se indica que, mientras duren las vacaciones del señor Alberto Mena, estará encargado del **Departamento de Seguridad** el **Sub Jefe del Departamento de Seguridad, señor Orlando Miranda Ledezma**, con cédula de identidad personal No. **8-429-910**, quien actualmente ocupa el cargo de **Supervisor de Operaciones**, con número de empleado **81011**, en el Departamento de Seguridad;

Que en cumplimiento de sus responsabilidades y en ejercicio de las atribuciones, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial estima procedente formalizar la designación temporal del servidor público **Orlando Miranda Ledezma**, con cédula de identidad personal No. **8-429-910**, como encargado del **Departamento de Seguridad**, mientras culmine los veinte (20 días) de vacaciones del titular del cargo;

En mérito de lo antes expuesto, el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

RESUELVE:

Artículo 1. DESIGNAR al señor **Orlando Miranda Ledezma**, con cédula de identidad personal No. **8-429-910**, con número de empleado **81011**, quien ocupa el cargo de



No. 2 de
Resolución No. 8-337-104
de 23 de febrero de 2026

Supervisor de Operaciones en el Departamento de Seguridad, como Encargado del Departamento de Seguridad, en ausencia temporal del titular del cargo, señor Alberto Mena, con cédula de identidad personal No. 8-337-104, durante el período comprendido del 23 de febrero al 14 de marzo de 2026.

Artículo 2. Advertir que las funciones delegadas no podrán a su vez delegarse y que el incumplimiento de esta Resolución conlleva la nulidad de lo actuado y que la función delegada es intransferible a otro servidor público y, es revocable en cualquier momento por la autoridad que la confirió. El funcionario autorizado mediante la presente Resolución, al momento de ejercer la facultad delegada, deberá indicar que actúa por delegación de funciones.

Artículo 3. Advertir que las funciones delegadas podrán ser ejercidas indistintamente por el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 61 de 23 de octubre de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
JAIME A. JOVANÉ C.
 Ministro



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JAJC/MIdeDR

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA GENERAL
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Fecha: 7 abril/26

